

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy 11 de febrero de 2014 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de **Transferencia de Acciones**, por una parte y como cedentes los cónyuges señores: MARCIA MARIA CARDENAS ELIZALDE y WALTER JAVIER OCHOA SOLIZ, portadores de la cedula de ciudadanía No. 070359901-9 y 091908759-3 respectivamente, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, y por otra parte y como cesionario el señor: CESAR ROLANDO TENECELA TENESACA, portador de la cedula de ciudadanía No. 010478359-2, de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a.) Los cedentes señores: MARCIA MARIA CARDENAS ELIZALDE y WALTER JAVIER OCHOA SOLIZ son tenedores y propietarios de acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar Norte Americano cada una, de la Compañía TRANSPORTES MIXTO DIFERENCIAL BAÑOS S.A. TRAMIDIB S.A. Compañía que se constituyo en la ciudad de Cuenca el día 23 de octubre del año 2013, ante el Doctor HOMERO MOSCOSO JARAMILLO, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de noviembre del mismo año con el numero 717. b.) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en merito de los derechos y títulos invocados, los señores: MARCIA MARIA CARDENAS ELIZALDE y WALTER JAVIER OCHOA SOLIZ por sus propios derechos, **TRANSFIEREN** a favor del señor: CESAR ROLANDO TENECELA TENESACA las **TREINTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas, del valor de UN Dólar cada una que posee en la Compañía.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los cedentes transfieren a favor del cesionario señor: CESAR ROLANDO TENECELA TENESACA la propiedad y tenencia de las **TREINTA Y CINCO** acciones con todos los derechos y obligaciones que representan, el mismo que acepta por ser de su interés.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Cuenca a 11 de febrero de 2014.



MARCIA MARIA CARDENAS ELIZALDE
CEDENTE



WALTER JAVIER OCHOA SOLIZ
CEDENTE



CESAR ROLANDO TENECELA TENESACA
CESIONARIO